

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

Indice

- Balance general de los Fondos de Cesantía.
- Estado de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.
- Informe de los Auditores Independientes.

**INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 31/12/2005**

1.00 IDENTIFICACIÓN		1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE		1.02: R.U.T.: 96.981.130-8	
2.0 Balance General (En miles de pesos)		1.03: Representante Legal: Patricio Calvo Ebensperger			
		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Día-Mes-Año Al 31/12/2005		Día-Mes-Año Al 31/12/2004	
ACTIVOS					
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		644.969		154.568	
10.110	Banco recaudaciones.	131.269		110.639	
10.120	Banco inversiones.	140.847		13.522	
	10.120.10 Banco inversiones nacionales.	53.689		11.165	
	10.120.20 Banco inversiones extranjeras.	87.158		2.357	
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	0		0	
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0		0	
10.140	Valores por depositar y en tránsito.	372.853		30.407	
	10.140.10 Valores por depositar nacionales.	131.703		30.407	
	10.140.20 Valores por depositar extranjeros.	241.150		0	
	10.140.30 Valores en tránsito.	0		0	
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		337.099.553		191.479.828	
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	171.175.232		80.330.331	
	10.210.10 Banco Central de Chile.	107.795.841		54.203.346	
	10.210.20 Tesorería General de la Republica.	14.820.707		0	
	10.210.30 Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP u otras Instituciones.	48.558.684		26.126.985	
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	85.524.656		63.807.412	
	10.220.10 Depósitos a plazo en instituciones financieras.	36.918.160		28.916.741	
	10.220.20 Letras de Crédito.	40.944.449		34.060.555	
	10.220.30 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	7.662.047		830.116	
10.230	Inversiones en empresas.	62.614.130		32.942.426	
	10.230.10 Bonos de empresas públicas y privadas.	59.965.846		32.328.988	
	10.230.20 Efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	2.648.284		613.438	
10.240	Derivados nacionales.	(17.789)		440.114	
10.250	Inversiones en el extranjero.	17.720.368		12.905.821	
	10.250.10 Títulos de deuda emitidos o garantizados por Estados, bancos centrales extranjeros, entidades bancarias internacionales y otros.	16.625.542		11.515.505	
	10.250.20 Títulos de deuda emitidos por entidades bancarias y empresas extranjeras.	1.094.826		1.390.316	
	10.250.30 Otras inversiones.	0		0	
10.260	Derivados extranjeros.	15.167		0	
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0		0	
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0		0	
10.290	Excesos de inversiones.	67.789		1.053.724	
	10.290.10 Excesos de inversión en instituciones estatales.	0		0	
	10.290.20 Excesos de inversión en instituciones financieras.	0		0	
	10.290.30 Excesos de inversión en empresas.	67.789		1.053.724	
	10.290.40 Excesos de inversión en derivados nacionales.	0		0	
	10.290.50 Excesos de inversión en el extranjero.	0		0	
	10.290.60 Excesos de inversión en derivados extranjeros.	0		0	
	10.290.70 Excesos de inversión en operaciones de préstamos o mutuos de instrumentos nacionales.	0		0	
	10.290.80 Excesos de inversión en operaciones de préstamos o mutuos de instrumentos extranjeros.	0		0	
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		0		2	
10.300.10	Cargos en cuentas bancarias.	0		2	
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		337.744.522		191.634.398	

PASIVOS		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 31/12/2005	Día-Mes-Año Al 31/12/2004
20.100 PASIVO EXIGIBLE		3.833.429	3.566.680
20.110	Recaudación del mes.	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0
20.110.20	Recaudación de aportes estatales.	0	0
20.110.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	3.814.247	3.556.331
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	1.048.667	1.522.757
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	2.765.580	2.033.574
20.123	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	0	0
20.123.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	0	0
20.123.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	0	0
20.125	Descuadraturas menores en formularios de pago.	0	27
20.125.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	0	27
20.125.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	0	0
20.130	Diferencias por aclarar.	0	0
20.135	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	518	105
20.135.10	Retiros por cesantía.	518	105
20.135.20	Retiros por fallecimiento.	0	0
20.135.30	Prestaciones no cobradas.	0	0
20.138	Retiros de saldos de remuneración	0	0
20.138.10	Retiros de remuneración	0	0
20.138.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0
20.140	Devolución por pagos en exceso.	2.347	541
20.140.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	2.324	444
20.140.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	23	97
20.140.30	Devolución de pagos en exceso al Estado.	0	0
20.145	Comisiones devengadas.	16.039	9.069
20.145.10	Comisión porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0
20.145.20	Comisión porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	16.039	9.069
20.150	Provisiones y otros.	278	607
20.155	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0
20.200 PATRIMONIO		333.911.093	188.067.718
20.210	Cuentas Individuales.	266.013.388	154.915.891
20.210.10	Cuentas Individuales por Cesantía.	266.013.388	154.915.891
20.210.20	Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	0	0
20.220	Fondo de Cesantía Solidario.	62.997.219	30.882.524
20.230	Recaudación en proceso de acreditación.	0	0
20.240	Rezagos.	4.900.486	2.269.303
20.240.10	Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	4.900.486	2.269.303
20.240.20	Rezagos de Saldos de Remuneración.	0	0
20.250	Rentabilidad no distribuida.	0	0
20.000 TOTAL DE PASIVOS		337.744.522	191.634.398
20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTIA		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310	Cuentas individuales por cesantía - afiliados.	3.941.173	3.113.028
20.320	Cuentas individuales por cesantía - cotizantes.	2.106.755	1.647.675
20.330	Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	0	0
20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.410	Número de beneficiarios por cesantía.	756.777	470.576
20.420	Número de retiros por fallecimiento.	819	386
20.430	Número de prestaciones no cobradas.	1.924	386

FONDOS DE CESANTIA CUENTAS DE ORDEN		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 31/12/2005	Día-Mes-Año Al 31/12/2004
30.110	Cotizaciones impagas.	7.494.490	5.118.182
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	7.494.490	5.118.182
30.110.20	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros y forwards nacionales.	9.512.885	9.874.226
30.130	Derechos por contratos de futuros y forwards extranjeros.	0	0
30.140	Derechos por títulos nacionales entregadas en garantía.	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregadas en garantía.	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.170	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de carteras de recursos previsionales.	0	0
30.180	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.190	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores nacionales.	0	0
30.195	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores extranjero.	0	0
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)		17.007.375	14.992.408
30.210	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	7.494.490	5.118.182
30.210.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	7.494.490	5.118.182
30.210.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.220	Obligaciones por contratos de futuros y forwards nacionales.	9.512.885	9.874.226
30.230	Obligaciones por contratos de futuros y forwards extranjeros.	0	0
30.240	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0
30.250	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0
30.260	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.270	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de carteras de recursos previsionales.	0	0
30.280	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.290	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores nacionales.	0	0
30.295	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores extranjeros.	0	0
30.200 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)		17.007.375	14.992.408

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE				
RUT: 96.981.130-8				
40.100 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL				
GRUPO Y CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	DESDE 01/01/2005 HASTA 31/12/2005		DESDE 01/01/2004 HASTA 31/12/2004	
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$
40.200 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	166.642.314,81	181.532.546	69.500.772,60	74.054.538
40.300 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	181.665.532,20	204.322.986	127.864.799,55	142.050.901
40.310 Cotizaciones	152.139.592,93	170.980.488	110.819.161,25	123.030.739
40.310.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	22.337.128,67	25.117.613	14.267.425,39	15.863.563
40.310.20 Cotizaciones de cargo del empleador	129.802.464,26	145.862.875	96.551.735,86	107.167.176
40.320 Fondo Solidario	29.351.248,60	32.996.434	17.010.172,08	18.946.856
40.320.10 Aporte Estatal	3.211.084,99	3.606.974	1.559.468,63	1.730.562
40.320.20 Aporte Empleador	26.140.163,61	29.389.460	15.450.703,45	17.216.294
40.325 Saldos de Remuneración	0,00	0	0,00	0
40.330 Prestaciones no Cobradas	118.262,69	133.048	25.163,73	28.134
40.340 Otros Aumentos	56.427,98	213.016	10.302,49	45.172
40.400 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	53.629.602,75	60.564.227	30.723.257,34	34.265.957
40.410 Comisiones porcentuales devengadas	915.007,13	1.043.669	462.121,98	530.688
40.420 Prestaciones	52.558.774,24	59.166.042	30.189.831,54	33.606.015
40.420.10 Retiros por Cesantía	52.496.447,96	59.095.968	30.170.964,08	33.584.957
40.420.20 Retiros por Fallecimiento	62.326,28	70.074	18.867,46	21.058
40.425 Retiros de Saldos de Remuneración	0,00	0	0,00	0
40.430 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	141.583,39	158.461	58.936,97	64.778
40.440 Otras Disminuciones	14.237,99	196.055	12.366,85	64.476
40.500 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		8.619.788		6.228.236
40.600 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	294.678.244,26	333.911.093	166.642.314,81	188.067.718

VALORES CUOTAS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.700 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.089,35		1.028,50	1.065,53
40.800 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.133,14		1.089,35	1.128,57

INDICE

Nota	Descripción	Página
1.	Aspectos legales de los Fondos de Cesantía.	3-4
2.	Resumen de criterios contables aplicados.	4-5
3.	Cambios Contables.	6
4.	Valores por Depositar.	6-7
5.	Valores en Tránsito.	7
6.	Diversificación de la Cartera de Inversiones.	7-8-9-10
7.	Custodia de la Cartera de Inversiones.	11
8.	Excesos de Inversiones.	11-12-13
9.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias.	13
10.	Recaudación clasificada.	13
11.	Recaudación por Aclarar.	14
12.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.	14
13.	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	15
14.	Devoluciones por Pagos en Exceso.	15
15.	Comisiones Devengadas.	15-16
16.	Consignaciones de Empleadores enviadas por los Tribunales.	16
17.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía.	16-17-18
18.	Estado de Variación Patrimonial.	18-19
19.	Cotizaciones Impagas.	19-20
20.	Valor de la Cuota.	20
21.	Cheques protestados de cotizaciones para los Fondos de Cesantía.	20
22.	Provisiones y Otros.	20
23.	Hechos Posteriores.	21
24.	Hechos Relevantes.	21-22-23-24

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

a) Razón Social de la Sociedad Administradora.

“Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución.

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

c) Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y publicación en el Diario Oficial.

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de septiembre del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la ley 19.728.

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

Nota 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005 y 2004, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y en base a los principios y normas contables generalmente aceptados en Chile.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros corresponden al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

c) Estados financieros comparativos:

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2005, aquéllas correspondientes al 31 de diciembre de 2004. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2004, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 30 de noviembre de 2004 y el 30 de noviembre de 2005. Tal variación alcanzó a un 3,6% en el período señalado.

d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión; y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
 - b. Depósitos a plazo; bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;

- f. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas, que correspondan a pagarés u otros títulos de crédito o inversión, con plazo de vencimiento no superior a un año, desde su inscripción en el Registro de Valores, no renovables;
 - g. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; bonos emitidos por empresas extranjeras. Asimismo, la Sociedad Administradora con recursos de los Fondos de Cesantía podrá efectuar operaciones que tengan como único objetivo la cobertura de riesgo financiero de los instrumentos señalados en esta letra, referidas a riesgos de fluctuaciones entre monedas extranjeras o riesgo de tasas de interés en una misma moneda extranjera, todo lo cual se efectuará de conformidad a las condiciones que señale el citado Reglamento;
 - h. Otros instrumentos de oferta pública cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice el Banco Central de Chile cuando se trate de instrumentos representativos de deuda.
 - i. Operaciones que tengan como objetivo la cobertura del riesgo financiero que pueda afectar a las inversiones de los Fondos de Cesantía, que se efectúen habitualmente, en los mercados secundarios formales, y que cumplan con las características señaladas por normas de carácter general impartidas por la Superintendencia.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1) precedentemente, se valorizan de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones a través de su Circular N° 14, o por aquella que la modifique o reemplace.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía corresponden a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador (artículos 9 y 21 de la ley N° 19.728) y por los depósitos efectuados en el Fondo Solidario, el cual está constituido por el aporte estatal y los aportes de los empleadores (artículo 23 de la ley 19.728). Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley N° 19.728, los retiros efectuados con cargo a las cuentas individuales por cesantía y los retiros de saldos de remuneración.

Los valores referidos anteriormente han sido abonados o cargados, según corresponda, a las cuentas individuales de los afiliados o del Fondo Solidario, expresados en cuotas de igual valor.

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones previsionales destinadas a las Cuentas Individuales por Cesantía y al Fondo Solidario, son abonadas a los Fondos de Cesantía, según el valor de cierre de la cuota del segundo día hábil posterior al día registrado en el

correspondiente timbre de caja del formulario de pago.

Nota 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

Nota 4. VALORES POR DEPOSITAR

a) Valores por depositar nacionales:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascendía a M\$ 131.703.- y M\$ 30.407.-, respectivamente, el que se desglosa de la siguiente forma:

VALORES POR DEPOSITAR NACIONALES		
BANCOS DESTINATARIOS	Al 31/12/2005	Al 31/12/2004
	M\$	M\$
Banco Recaudación:		
Compra cheques protestados.	364	1.865
Subtotal Banco Recaudación	364	1.865
Banco Inversiones Nacionales:		
Devolución de comisiones.	0	3
Aporte descuadraturas menores en formularios de pago.	41	33
Aporte diferencia por cobrar empleador.	1.099	1.994
Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	1	0
Aporte regularizador AFC	0	285
Aporte faltante de recaudación.	32	25.797
Rentabilidad faltante de recaudación.	0	430
Vencimiento bono de reconocimiento.	130.165	0
Rentabilidad compra cheques protestados recaudación.	1	0
Subtotal Banco Inversiones Nacionales	131.339	28.542
Total Valores por Depositar	131.703	30.407

b) Valores por depositar extranjeros:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascendía a M\$ 241.150.- y M\$ 0.-, respectivamente, el que se desglosa de la siguiente forma:

VALORES POR DEPOSITAR EXTRANJEROS		
DESGLOSE	Al 31/12/2005	Al 31/12/2004
	M\$	M\$
Vencimiento EBC Mexico.	241.150	0
Total Valores por Depositar Extranjeros	241.150	0

Nota 5. VALORES EN TRÁNSITO

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras".

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el saldo de esta cuenta ascendía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 6. DIVERSIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la cuenta contable "Banco Inversiones Nacionales" presenta saldo por M\$ 53.689.- y M\$ 11.165.- respectivamente, en tanto que la cuenta contable "Banco Inversiones Extranjeras" presenta saldo por M\$ 87.158.- y M\$ 2.357.-, respectivamente.

La diversificación de la cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía por tipo de instrumentos financieros, es la siguiente:

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

SECTORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS											INST. DERIVADOS		CCE	TOTAL	DIVERSIF POR EMISOR (%)		
	Intermediación Financiera		Renta Fija								Inst. Extranjeros	Nacionales	Extranjeros					
	DPF	ECL	BEC	BCU	BCD	BCP	BRP	BEF	LHF	BCS	EBC	WNM	WEM					
			BTU	PRC				BSF		DEB	BEE							
			CERO							TBI								
Instituciones nacionales																		
Total Sector Instituciones Estatales			14.821	100.495	1.521	5.780	48.559										171.176	50,76
Total Sector Instituciones Financieras	36.919							7.662	40.944							53	85.578	25,38
Empresas Públicas y Privadas																		
Subtotal Sector Eléctrico										11.289							11.289	3,35
Subtotal Sector Telecomunicaciones		588								1.596							2.184	0,65
Subtotal Sector Servicios		1.442								31.922							33.364	9,89
Subtotal Sector Industrial		-								6.232							6.232	1,85
Subtotal Sector Recursos Naturales		618								8.995							9.613	2,85
Total Sector Empresas Públicas y Privadas		2.648								60.034							62.682	18,59
Total Derivados Nacionales													(18)				(18)	(0,01)
Total Instituciones Nacionales	36.919	2.648	14.821	100.495	1.521	5.780	48.559	7.662	40.944	60.034			(18)		53	319.418	94,72	
Instituciones Extranjeras																		
Total Sector Instituciones Estatales											16.383						16.383	4,86
Total Instituciones Financieras Extranjeras															87	87	0,03	
Total Sector Empresas											1.337						1.337	0,40
Total Instrumentos Extranjeros											17.720						17.807	5,28
Total Derivados Extranjeros														15			15	-
Total Instituciones Extranjeras											17.720			15	87	17.822	5,28	
Total Cartera	36.919	2.648	14.821	100.495	1.521	5.780	48.559	7.662	40.944	60.034	17.720	(18)	15	140	337.240	100,00		
Diversificación por Instrumentos (%)	10,95	0,79	4,40	29,80	0,45	1,71	14,40	2,27	12,14	17,80	5,25	(0,01)	0,00	0,05				

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

SECTORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS										INST. DERIVADOS	CCE	TOTAL	DIVERSIF POR EMISOR (%)	
	Intermediación Financiera		Renta Fija							Inst. Extranjeros					Nacionales
	DPF	ECO	PRC	BCD	BCP	BRP	BSF	LHF	BONOS	EBC	WNM				
			BCU	BCX			BEF		BCS	BEE					
		CERO													
Instituciones nacionales															
Total Sector Instituciones Estatales			44.223	6.994	2.987	26.127								80.331	41,95
Total Sector Instituciones Financieras	28.917						830	34.061					11	63.819	33,32
Empresas Públicas y Privadas															
Subtotal Sector Eléctrico									4.341					4.341	2,27
Subtotal Sector Telecomunicaciones									843					843	0,44
Subtotal Sector Servicios									19.171					19.171	10,21
Subtotal Sector Industrial		613							3.804					4.417	2,31
Subtotal Sector Recursos Naturales									5.224					5.224	2,53
Total Sector Empresas Públicas y Privadas		613							33.383					33.996	17,76
Total Derivados Nacionales												440		440	0,23
Total Instituciones Nacionales	28.917	613	44.223	6.994	2.987	26.127	830	34.061	33.383			440	11	178.586	93,26
Instituciones Extranjeras															
Total Sector Instituciones Estatales												11.515		11.515	6,01
Total Instituciones Financieras Extranjeras													2	2	0,00
Total Sector Empresas												1.390		1.390	0,73
Total Instituciones Extranjeras												12.905	2	12.907	6,74
Total Cartera	28.917	613	44.223	6.994	2.987	26.127	830	34.061	33.383	12.905	440	13	191.493	100,00	
Diversificación por Instrumentos (%)	15,10	0,32	23,10	3,65	1,56	13,64	0,43	17,79	17,43	6,74	0,23	0,01	100,00	-	

GLOSARIO

DPF	:	Depósitos a Plazo y Pagarés emitidos por instituciones financieras.
ECO	:	Efectos de comercio.
ECL	:	Efectos de comercio de la letra l) del artículo 45 del D.L. 3.500.
BEC	:	Bonos del Estado de Chile.
BTU	:	Bono de la Tesorería General de la República de Chile en Unidades de Fomento.
PRC	:	Pagarés reajustables con pago cupón.
BCU	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en Unidades de Fomento.
CERO	:	Cupones de emisión reajustables opcionales en Unidades de Fomento.
BCD	:	Bonos del Banco Central de Chile expresados en dólares.
BCX	:	Bonos del Banco Central de Chile en dólares de los Estados Unidos de América.
BCP	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en pesos
BRP	:	Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras instituciones de previsión.
BSF	:	Bonos subordinados emitidos por instituciones financieras.
BEF	:	Bonos bancarios emitidos por instituciones financieras.
LHF	:	Letras hipotecarias emitidas por instituciones financieras.
DEB	:	Bonos de empresas públicas y privadas.
BCS	:	Bonos respaldados por títulos de crédito transferibles.
EBC	:	Títulos de Créditos emitidos por Estados Extranjeros y Bancos Centrales Extranjeros.
BEE	:	Bonos emitidos por empresas extranjeras.
TBI	:	Títulos de crédito emitidos por entidades bancarias internacionales.
WNM	:	Forward de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado nacional.
WEM	:	Forward de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado extranjero.
CCE	:	Corresponde a los saldos de las cuentas Banco Inversiones Nacionales y Banco Inversiones Extranjeras.

Nota 7. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra k) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 90% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de diciembre de 2005, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TITULOS			
31 de diciembre de 2005			
Instituciones	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores.	318.187.835	96,50	94,35
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers.	19.001.498	5,76	5,63
Monto total custodiado	337.189.333	102,26	99,98
Títulos en bóveda local AFC.	0	0,00	0,00
Títulos en préstamo de emisores nacionales.	0	0,00	0,00
Títulos en préstamo de emisores extranjeros.	0	0,00	0,00
Títulos nacionales entregados en garantía.	0	0,00	0,00
Títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0,00	0,00
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados.	51.067	0,02	0,02
Total Cartera de Inversiones	337.240.400	102,28	100,00

(1) Corresponde al porcentaje con respecto del valor de los Fondos de Cesantía del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2005.

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de A.F.P. en la Circular N° 8 del 24 de julio 2002, Capítulo VII, Informes periódicos, las principales actividades realizadas por los Auditores Externos Deloitte. Comprendió un arqueo de los instrumentos mantenidos en custodia en la Administradora al 31 de Diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004, verificando la propiedad y autenticidad de los títulos, esto último en lo que fuera pertinente, atendiendo a que esta verificación es materia de peritos; y la contrastación de la información de las posiciones en el Depósito Central de Valores (D.C.V.), con la consignación en los registros de los Fondos de Cesantía. Del arqueo de los instrumentos no se detectaron anomalías.

Asimismo, al 15 de febrero, 19 de abril, 18 de mayo, 14 de julio, 25 de octubre y 02 diciembre de de 2005 el área de Auditoría Interna de A.F.C Chile S.A. realizó arqueos de los instrumentos de los Fondos de Cesantía mantenidos en custodia interna, cuyos resultados fueron oportunamente informados a la Superintendencia. Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Nota 8. EXCESOS DE INVERSIONES

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, derivados nacionales, instituciones extranjeras y derivados extranjeros, valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el artículo 47 del D.L. N° 3.500.

a. Excesos por Instrumento.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, no se registran excesos de inversión por instrumento.

b. Excesos por Emisor.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se registran excesos de inversión por emisor, por un valor de M\$ 67.789.- y M\$ 1.053.724.-, respectivamente, cuyo desglose es el siguiente:

b.1 Exceso inversión a diciembre de 2005

Emisor	Tipo de Instr.	Serie	Monto de Exceso de Inversión M\$	% respecto del patrimonio de los Fondos de Cesantía	% suscrito al momento de originarse el exceso	% suscrito a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
ABN Amro Securitizadora S.A	BCS	DAH	67.789	0,20%	0,24%	0,24%	67.789	01/10/2005	01/10/2005	01/10/2008	(1)
Total							67.789				

Origen del exceso:

(1) La Comisión Clasificadora de Riesgo desaprobó los bonos serie D, del 1° Patrimonio Separado de ABN Amro Securitizadora S.A. inscritos con el N°265 el 10 de agosto de 2001 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que la clasificación asignada fue categoría B de riesgo, según consta en publicación del Diario Oficial de fecha 1 de octubre de 2005.

b.2 Exceso inversión a diciembre de 2004

Emisor	Tipo de Instr.	Serie	Monto de Exceso de Inversión M\$	% respecto del patrimonio de los Fondos de Cesantía	% suscrito al momento de originarse el exceso	% suscrito a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
Securitizadora La Construcción S.A.	BCS	2B2	499.689	0,27%	2,86%	2,86%	499.689	28/10/2004	28/10/2004	28/10/2007	(1)
BCI Securitizadora S.A.	BCS	P4A1	554.035	0,29%	0,93%	0,93%	554.035	01/12/2004	01/12/2004	01/12/2007	(2)
Total							1.053.724				

Origen del exceso:

(1) La Comisión Clasificadora de Riesgo desaprobó los bonos Serie 2B, del 2° Patrimonio Separado de Securitizadora La Construcción S.A., inscritos con el N° 243 el 15 de enero de 2001 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que la clasificación asignada fue categoría B de riesgo, según consta en publicación del Diario Oficial de fecha 28 de octubre de 2004.

(2) La Comisión Clasificadora de Riesgo desaprobó los bonos P4A1 y P4A2 del 4° Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., inscritos con el N° 338 el 30 de julio de 2003 en el registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que la clasificación asignada fue Categoría BB de riesgo, según consta en publicación del Diario Oficial de fecha 1 de diciembre de 2004.

c. Excesos en instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, no se registran excesos de inversión por instrumentos derivados.

Nota 9. CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 2.-, respectivamente.

Nota 10. RECAUDACIÓN CLASIFICADA

El saldo de la cuenta "Recaudación Clasificada" corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía, respecto de la cual se haya recibido documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario en forma completa y correcta, que aún no se traspasa a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación".

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 31/12/2005		AI 31/12/2004	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de aportes regularizadores de la sociedad administradora por saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Recaudación Clasificada	0	0,00 %	0	0,00 %

Nota 11. RECAUDACION POR ACLARAR

Corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR	AI 31/12/2005	AI 31/12/2004
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	1.048.667	1.522.757
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	2.765.580	2.033.574
Sub-total Recaudación por aclarar de cotizaciones	3.814.247	3.556.331
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	0	0
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	0	0
Sub-total Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	0	0
Total recaudación por aclarar	3.814.247	3.556.331

Al 31.12.2005 los Registros Auxiliares de la cuenta contable Recaudación por Aclarar, presentan deficiencias relacionadas con la validez de los datos registrados en ellos, y sus saldos son inconsistentes con los de las subcuentas contables de Recaudación por Aclarar de Cotizaciones Sin Documentación y de Recaudación por Aclarar de Cotizaciones Con Documentación Incompleta, en M\$ (30.252) y M\$ 23.984, respectivamente. Además, existen movimientos contables registrados en las citadas subcuentas que no disponen de sus respectivos respaldos operacionales.

Para regularizar las deficiencias antes señaladas, AFC Chile S.A. se encuentra desarrollando un programa de trabajo, que tiene como fecha de término el día 31.03.2006.

Nota 12. DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO

Corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 0.- y M\$ 27.-, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora

DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	AI 31/12/2005	AI 31/12/2004
	M\$	M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones.	0	27
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones.	0	0
Total descuadraturas menores en formularios de pago	0	27

Nota 13. PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha de cierre de los períodos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 no han sido girados.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004, equivalía a M\$ 518.- y M\$ 105.-, respectivamente.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

SUBCUENTAS	Al 31/12/2005	Al 31/12/2004
	M\$	M\$
Retiros por cesantía	518	105
Retiros por fallecimiento	0	0
Prestaciones no cobradas	0	0
Total cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	518	105

La subcuenta "Prestaciones no Cobradas" representa el valor de los cheques o documentos de pago caducados, de acuerdo a las normas vigentes, por concepto de retiros por cesantía y retiros por fallecimiento.

Nota 14. DEVOLUCIONES POR PAGOS EN EXCESO

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por el Estado, los empleadores o trabajadores que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004, equivalía a M\$ 2.347.- y a M\$ 541.-, respectivamente, y se desglosa de la siguiente forma:

PAGOS EN EXCESO A LOS FONDOS DE CESANTÍA EFECTUADOS POR:	Al 31/12/2005	Al 31/12/2004
	M\$	M\$
Estado	0	0
Empleadores	2.324	444
Trabajadores	23	97
Total de Pagos en Exceso	2.347	541

Nota 15. COMISIONES DEVENGADAS

a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. mantuvo vigente entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2004 y entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2005, corresponde a un porcentaje calculado sobre una tasa anual del 0,60%, la que disminuyó en los meses de septiembre a diciembre de 2005 en un 10% de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 42 de la Ley 19.728.

- b) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

TIPO DE COMISION	AI 31/12/2005	AI 31/12/2004
	M\$	M\$
Cuenta Individual por Cesantía - Comisión porcentual sobre saldo	782.990	421.839
Cuenta Fondo de Cesantía Solidario - Comisión porcentual sobre saldo	253.393	102.129
Subtotal - Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	1.036.383	523.968
Menos - Comisiones reintegradas en el período	1.346	430
Total	1.035.037	523.538

- c) Comisiones devengadas

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004, equivalía a M\$ 16.039.- y a M\$ 9.069.-, respectivamente, valores que se desglosan de la siguiente manera:

COMISIONES DEVENGADAS	AI 31/12/2005	AI 31/12/2004
	M\$	M\$
Comisión % Cuenta Individual por Cesantía.	0	0
Comisión % Fondo de Cesantía Solidario.	16.039	9.069
Total	16.039	9.069

Nota 16. CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES

Representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 17. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

El patrimonio de los Fondos de Cesantía se encuentra dividido en cinco cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO	Al 31/12/2005			Al 31/12/2004			
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
A. Cuentas Individuales		234.758.189,71	266.013.388	79,67%	137.267.278,85	154.915.891	82,37%
• Cuentas Individuales por Cesantía.		234.758.189,71	266.013.388	79,67%	137.267.278,85	154.915.891	82,37%
• Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
B. Fondo de Cesantía Solidario		55.595.350,31	62.997.219	18,86%	27.364.260,41	30.882.524	16,42%
C. Recaudación en Proceso de Acreditación		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
D. Rezagos		4.324.704,24	4.900.486	1,47%	2.010.775,55	2.269.303	1,21%
• Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.		4.324.704,24	4.900.486	1,47%	2.010.775,55	2.269.303	1,21%
• Rezagos de Saldos de Remuneración.		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
E. Rentabilidad no Distribuida		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio		294.678.244,26	333.911.093	100%	166.642.314,81	188.067.718	100%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

A. Cuentas Individuales por Cesantía

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Cuentas Individuales", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascendía a 234.758.189,71 cuotas y a 137.267.278,85 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.133,14.- y \$ 1.128,57.-, equivalía a M\$ 266.013.388.- y a M\$ 154.915.891.-, respectivamente.

B. Fondo de Cesantía Solidario

Representa el valor de los aportes efectuados por el Estado y los empleadores que está disponible para el financiamiento de las prestaciones autorizadas por la normativa vigente, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

Representa el saldo de la cuenta "Fondo de Cesantía Solidario", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascendía a 55.595.350,31 cuotas y a 27.364.260,41 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.133,14.- y \$ 1.128,57.- equivalía a M\$ 62.997.219.- y a M\$ 30.882.524.-, respectivamente.

C. Recaudación en Proceso de Acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía para la cual se dispone de la totalidad de su documentación respaldatoria, y que a la fecha de cierre del ejercicio no ha sido imputada a las Cuentas Individuales por Cesantía, al Fondo de Cesantía Solidario o Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía, según corresponda.

El número de cuotas imputadas a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación" a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascendió a 0,00 cuotas y a 0,00 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.133,14.- y \$ 1.128,57.-, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

D. Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía

El saldo de la cuenta "Rezagos", que alcanzó a M\$ 4.900.486.- y a M\$ 2.269.303.-, se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 31 de diciembre 2005 y 2004, respectivamente, expresadas al valor de la cuota de la fechas de cierre de cada período.

E. Rentabilidad no Distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

Nota 18. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en el patrimonio de los Fondos de Cesantía por conceptos distintos a los señalados en la nota 17 anterior, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el detalle de estos conceptos es el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	AI 31/12/2005		AI 31/12/2004	
			N° de CUOTAS	MONTO M\$	N° de CUOTAS	MONTO M\$
40.340		Otros Aumentos				
	1	Devolución de comisiones.	1.173,62	1.343	364,49	430
	2	Aportes regularizadores AFC.	33.967,41	37.400	6.690,65	7.404
	3	Reintegro devolución pagos en exceso.	10.546,40	11.912	0,00	0
	4	Reintegro prestaciones por reclamo.	8.236,78	9.444	606,78	660
	5	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	0,00	220	0,00	304
	6	Intereses y reajustes cheques protestados.	0,00	169	0,00	45
	8	Rentabilidad faltante de recaudación.	0,00	2.425	0,00	3.922
	9	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	2.502,81	0	1.454,73	0
	10	Rentabilidad instrumentos cartera de inversiones.	0,00	2.831	0,00	752
	11	Rentabilidad abonos desfasados.	0,00	484	0,00	1.203
	12	Rentabilidad cheques protestados.	0,00	2.237	0,00	1.997
	13	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	0,00	5.523	0,00	1.833
	14	Diferencia rentabilidad pago prestaciones.	0,00	1.041	0,00	3.883
	15	Ajustes por dictamen de reclamo.	0,95	235	1.185,84	1.265
	16	Reintegro diferencia pago prestaciones.	0,01	0	0,00	0
		Diferencia tipo cambio valores por depositar extranjeros.	0,00	0	0,00	8.617
	17	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	56.202	0,00	0
	18	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	27.733	0,00	0
	19	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	16.588	0,00	0
	20	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	12.884	0,00	9.903
	21	Intereses cuentas corrientes extranjeras.	0,00	1.262	0,00	1.092
	22	Rentabilidad liquidación bono de reconocimiento.	0,00	22.987	0,00	1.862
	23	Diferencia tipo cambio Instrumentos Nacionales.	0,00	96	0,00	0
		Total Otros Aumentos	56.427,98	213.016	10.302,49	45.172

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	AI 31/12/2005		AI 31/12/2004	
			N° de CUOTAS	MONTO M\$	N° de CUOTAS	MONTO M\$
40.440		Otras Disminuciones				
	1	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	3.736,61	5.523	586,56	1.268
	2	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	1.020,03	0	1.496,34	0
	3	Devolución aportes regularizados por dictamen de reclamo.	9.345,41	10.490	2.458,74	2.665
	4	Ajustes por dictamen de reclamo.	1,53	0	7.825,21	8.290
	5	Reactiva prestaciones no cobradas	134,41	148	0,00	0
	6	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	92.904	0,00	0
	7	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	11.819	0,00	28.644
	8	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	23.440	0,00	18.260
	9	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	38.348	0,00	0
	21	Intereses cuentas corrientes extranjeras.	0,00	0	0,00	5.349
	10	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar	0,00	13.288	0,00	0
	11	Diferencia tipo cambio venta anticipada moneda extranjera.	0,00	95	0,00	0
Total Otras Disminuciones			14.237,99	196.055	12.366,85	64.476

Nota 19. COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 31/12/2005	AI 31/12/2004
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	7.494.490	5.118.182
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
Total	7.494.490	5.118.182

a) Cotizaciones impagas reconocidas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago.

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que resulten impagos como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador en los formularios de pago, las cuales no han sido financiadas por la Sociedad Administradora.

c) Gestión histórica de cobranza:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se han emitido 55.588 y 30.056 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 3.617.432.155.- y M\$ 1.894.627.-, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 19.847 y 13.969 por un monto ascendente a M\$ 1.214.138.669.- y M\$ 557.747.-, de las cuales se han recuperado un valor de M\$ 1.282.913.484.- y M\$ 682.821.-

Nota 20. VALOR DE LA CUOTA

El valor de la cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos Pensiones, al 31 de diciembre de 2005 ascendían a \$ 1.133,14.-. Al 31 de diciembre de 2004 el valor de la cuota ascendía a \$ 1.089,35.-, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$1.128,57.-. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

Nota 21. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se protestaron 2.037 y 1.705 cheques por un total de M\$ 171.357.- y M\$ 155.492.-, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se encuentran pendientes de regularizar 722 y 1.085 cheques por M\$ 51.424.- y M\$ 85.724.-, respectivamente, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Al 31/12/2005		Al 31/12/2004	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	1.085	82.745	360	28.420
Cheques protestados en el ejercicio	2.037	171.357	1.705	155.492
Cheques regularizados	(2.400)	(202.678)	(980)	(98.188)
Saldo Final de Cheques Protestados	722	51.424	1.085	85.724

Nota 22. PROVISIONES Y OTROS

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta impuestos y otras provisiones autorizadas previamente por la Superintendencia.

El detalle de las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2005 y 2004, es el siguiente:

Desglose de Provisiones y Otros, por Concepto	Al 31/12/2005		Al 31/12/2004	
	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)
• Abonos por Aclarar.		1		1
• Devolución fondos AFC.		265		606
• Cheques caduco circular N° 2.		12		0
Total		278		607

Nota 23. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 20 de enero 2006 don Patricio Bascuñan Montaner aceptó el cargo de director de la Sociedad, función para la que fuera designado por el Directorio de la misma en reemplazo de don Enrique Rusch Meissner, quien renunció a su calidad de director con fecha 27 de diciembre de 2005.

Nota 24. HECHOS RELEVANTES

- i. Con fecha 28 de noviembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 95, que modifica la Circular N° 9, la cual tiene por objeto que la Sociedad Administradora proporcione información relativa a la recaudación de los saldos de remuneración y sus retiros por parte de los trabajadores temporeros agrícolas, en el Informe Diario.
- ii. Con fecha 23 de septiembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 88, que modifica la Circular N° 14, en la cual se establecen normas para la liquidación de inversiones a través de sistemas de pagos electrónicos.
- iii. Con fecha 16 de septiembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 86, que modifica las Circulares N° 1,2 Y 3, la cual imparte instrucciones y procedimientos que debe cumplir la Sociedad Administradora para la recaudación de los saldos de remuneraciones, de los trabajadores temporeros, su acreditación y actualización tanto en las cuentas individuales de los trabajadores, como en la Base de Datos de Afiliados, el procedimiento para pagar a los trabajadores los citados saldos de remuneración y la retribución a la cual tiene derecho por administrarlos.

Lo anterior, con motivo de la publicación de la Ley N° 19.988, de fecha 18 de diciembre de 2004, que modificó el Código del Trabajo en materia de remuneraciones por jornada extraordinaria y de trabajadores temporeros agrícolas, estableciendo que en el caso de existir saldos de remuneración que no hayan sido pagados al trabajador, los empleadores deberán depositarlos en la cuenta individual del seguro de desempleo, contando para ello con un plazo de 60 días desde la fecha de término de la relación laboral, salvo que el trabajador disponga otra modalidad por escrito.

- iv. Con fecha 15 de septiembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 85, la cual modifica la Circular N° 10, homologando los plazos de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía, con aquellos establecidos para la Sociedad Administradora. Asimismo, se introducen modificaciones a las definiciones de algunos de los ítems del Balance General y a algunas de las Notas Explicativas, con el objeto de actualizarlas y en algunos casos, simplificarlas.
- v. Con fecha 17 de junio de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 79, la cual modifica la Circular N° 14, estableciendo una nueva definición de holgura relevante que deberá considerar la Sociedad Administradora al momento de tomar sus decisiones de inversión con recursos de los Fondos de Cesantía. Asimismo, se autoriza a la Sociedad Administradora a efectuar la reestructuración de la cartera de inversión de los Fondos de Cesantía, cuando éstos se encuentren en situación de exceso de inversión, siempre y cuando no se incrementen dichos excesos y el total de los excesos que registren los Fondos de Cesantía, no supere el cinco por ciento del valor de dichos Fondos o el veinte por ciento del límite de un emisor.
- vi. Con fecha 26 de noviembre de 2004 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 63, que establece el envío mensual de una base de datos a dicho Organismo, con el objeto de optimizar los procesos de fiscalización, efectuar estudios relacionados con el Seguro de Cesantía y dar respuesta oportuna a los requerimientos de los trabajadores.

- vii. Con fecha 16 de noviembre de 2004 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 62, que establece nuevos mecanismos de afiliación al Sistema de Cesantía.
- viii. Con fecha 2 de septiembre de 2004 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 58, la cual modifica la Circular N° 8 de los Fondos de Cesantía, referida a la custodia de títulos de dichos Fondos. Dicha modificación autoriza a la Sociedad Administradora a entregar en garantía instrumentos financieros de los Fondos de Cesantía al efectuar para éstos, contratos de futuros.
- ix. Con fecha 09 de febrero de 2004, la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 46, que regula las inversiones de los Fondos de Cesantía en el Extranjero.
- x. Modificación del Contrato de Prestación de Servicios con las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de enero de 2005, dio su aprobación a los términos de la modificación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones. La señalada modificación se refiere al valor del costo del servicio de trámite de beneficios.

La modificación introducida al contrato, considera idénticos términos y contenido para cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones prestadoras de tal servicio y rige a contar del 1 de febrero de 2005.

- xi. Nuevas oficinas de la Casa Matriz de la Sociedad Administradora.

A contar del día 31 de enero de 2005, la casa matriz de la Sociedad Administradora funciona en sus nuevas oficinas de calle Miraflores N° 383, Oficina N° 1502, 15° piso de la comuna de Santiago.

- xii. Junta Ordinaria de Accionistas. Acuerdos.

La Junta Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2005, a la que asistieron la totalidad de los accionistas, adoptó por unanimidad cada uno de los siguientes acuerdos:

- a. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2004.
- b. Declarar electos por aclamación como nuevos directores de la sociedad por el período que establece el estatuto social a don Aldo Simonetti Piani, a don Enrique Rusch Meissner, a don Gustavo Alcalde Lemarie, a don Carlos Celis Morgan y a don Roberto Barrueto Etchecoin.
- c. Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores. La referida dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
- d. Designar a la empresa Deloitte&Touche como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2005.
- e. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

Asimismo, en el curso de la mencionada Junta y conforme lo prescriben señalan las disposiciones legales vigentes, el Presidente de la misma informó a los accionistas respecto de las operaciones a que se refiere el art. 44 de la Ley N° 18.046.

xiii. Junta Extraordinaria de Accionistas. Acuerdos.

La Junta Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2005, a la que asistieron la totalidad de los accionistas y con la presencia de la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, adoptó por unanimidad cada uno de los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital de la sociedad en la suma equivalente en moneda nacional a la fecha de la Junta a 132.502 Unidades de Fomento, esto es, la suma de \$2.287.315.775.- el que provendrá de la emisión de 66.142 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El precio de colocación de cada una de las acciones de pago que se emitirán, será el equivalente en moneda nacional a la fecha de su pago efectivo a 2,0032959390 Unidades de Fomento. El aumento acordado se pagará en dinero en efectivo, en tres cuotas o parcialidades, debiendo en todo caso estar enteramente pagado el día 31 de Enero de 2006.
2. Delegar en el Directorio de la sociedad todas las facultades que sean necesarias para que éste adopte todos los acuerdos que sean pertinentes en relación a la fecha y demás condiciones de la emisión, como así también sobre cualquier otra materia relacionada con el aumento acordado.
3. Modificar el estatuto social, sustituyendo íntegramente los artículos respectivos del mismo, de forma tal de adecuarlos a la reforma acordada.

xiv. Elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio.-

Con fecha 25 de mayo de 2005, se constituyó el Directorio de la sociedad electo en el curso de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2005. Por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención en cada caso de los nominados, el Directorio acordó designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Enrique Rusch Meissner.

xv. Emisión de Acciones de Pago.

El Directorio de la sociedad, en el curso de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005 y conforme la expresa delegación de facultades que le confiriera la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 29 de abril de 2005, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a. Proceder a la emisión de las 66.142 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, representativas del total del aumento de capital acordado en la Cuarta Junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad, las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, a prorrata de su caudal accionario, las que se pagarán en tres cuotas o parcialidades, en cada una de las fechas y por cada una de las cantidades que se señalan a continuación:
 - a.1. La cantidad de 28.079 acciones se pagarán el día 31 de mayo de 2005.
 - a.2. La cantidad de 28.079 acciones se pagarán el día 29 de julio de 2005.
 - a.3. La cantidad de 9.984 acciones se pagarán el día 31 de enero de 2006.
- b. El precio de colocación de cada acción será el equivalente en moneda nacional a la fecha de su efectivo pago a 2,0032959390 Unidades de Fomento, debiendo efectuarse el correspondiente pago de contado y en dinero en efectivo.

- c. Facultar al Gerente General para suscribir a nombre y en representación de la sociedad, cada uno de los correspondientes contratos de suscripción de acciones, pudiendo pactar en ellos todas las cláusulas que resulten pertinentes conforme la legislación vigente.

Al día 29 de julio de 2005 se han pagado dos de las tres cuotas representativas del aumento de capital acordado en el curso de la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad. En consecuencia, a esa fecha, y considerando el pago de la primera cuota cuyo vencimiento fue el día 31 de mayo de 2005, han sido pagadas un total de 56.158 acciones de un total 66.142 acciones que fueron emitidas con ocasión del aumento de capital antes mencionado, las que fueron suscritas en su totalidad por los accionistas de la sociedad.

- xvi. Cobro de comisión.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 42 de la Ley N° 19.728 y mediante Oficios Ordinarios N° 582, N° 654, N° 738 y N° 819 de fechas 31 de agosto , 30 de septiembre, 2 de noviembre y 5 de diciembre todos de 2005, respectivamente, la Superintendencia de AFP informó a la Sociedad Administradora que en cada uno de tales meses, la comisión establecida en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía, por la administración de los Fondos de Cesantía, debe ser disminuida en un 10%.

- xvii. Renuncia de director y elección de reemplazante.-

Con fecha 28 de diciembre de 2005 presentó su renuncia al cargo de director de la compañía don Enrique Rusch Meissner. El Directorio de la sociedad acordó por unanimidad, designar en su reemplazo a don Patricio Bascuñán Montaner.

- xviii. Sanciones.-

- a. Mediante Resolución N° 0001 de fecha 27 de mayo de 2005, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a la sociedad una multa a beneficio fiscal equivalente a 700 U.F., en razón de no haberse despachado dentro del plazo establecido por la normativa, la Cartola Anual Resumida de la Cuenta Individual por Cesantía a una parte de los afiliados al seguro, cuyo número equivale al 38% de éstos.
- b. Mediante Resolución N° 0002 de fecha 23 de septiembre de 2005, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a la sociedad una multa a beneficio fiscal equivalente a 500 U.F., por infracciones a la Circular N° 46 que regula la inversión de recursos de los Fondos de Cesantía en el extranjero. La Sociedad Administradora solicitó una reconsideración de la sanción aplicada. El organismo fiscalizador mediante Resolución N° 0003 de fecha 6 de diciembre de 2005 reconsideró el monto de la multa aplicada, rebajándola a la suma equivalente a 200 U.F.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Afiliados
de los Fondos de Cesantía de Chile

Hemos auditado los balances generales de los Fondos de Cesantía de Chile al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de variación patrimonial por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos. Los Cuadros explicativos de Recaudación del Trimestre, de Cotizaciones Obligatorias reconocidas y no pagadas, y de Comisiones del Trimestre, adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros, por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de los Fondos de Cesantía de Chile al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y su variación patrimonial por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Enero 13, 2006

Juan Echeverría González